



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-20000-113

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-687645-1100

Fecha: 2018-11-21 09:05:28

Enviar a: BERNARDO TOCARRUNCHO

Señor(a):

BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES

CARRERA 79 No. 5 - 76 SUR Y CARRERA 79 No. 5 - 56 SUR

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3962/2016, adelantado en contra de **BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. 4.080.958

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **09 DE NOVIEMBRE DE 2018**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-20000-113.

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3962/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.080.958”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2012**, del cual se corrió traslado a **BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.080.958**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.080.958**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **10 de octubre de 2018**, **BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.080.958**, adeuda **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **10 de octubre de 2018** ascienden a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$325.200,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$855.200,00) M/CTE**.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3962/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.080.958”

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 10 de octubre de 2018	450.000,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 10 de octubre de 2018	325.200,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 10 de octubre de 2018	80.000,00
GRAN TOTAL a corte 10 de octubre de 2018	855.200,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3962/2016, adelantado en contra de **BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 4.080.958, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – **Regional Bogotá**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2012**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018**, dentro del proceso de cobro coactivo No. 3962/2016, adelantado en contra de **BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 4.080.958, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE**



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3962/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.080.958”

ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2012, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.080.958**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3962/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE BERNARDO TOCARRUNCHO MORALES, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.080.958”

CLASIFICADA



472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Calle 100 No. 111-210
 Bogotá D.C. 065 A 55
 Teléfono: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-2018-687845-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: RA044610368CO

DESTINATARIO

Nombre Razon Social: BERNARDO TOCARUNCHO MORALES
 Dirección: KR 79 5 76 SUR
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000
 Fecha Pre-Admisión: 22/11/2018 15:00:41

Mi. Transmision de Compromiso del 2018/2018
 Mi. Transmision de Compromiso del 2018/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: UAC CENTRO
 Fecha Pre-Admisión: 22/11/2018 15:00:41
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Fecha Pre-Admisión: 22/11/2018 15:00:41

RA044610368CO

1111 000		Remite		Destinatario		Valor	
Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Referencia: S-2018-687845-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nombre Razon Social: BERNARDO TOCARUNCHO MORALES Dirección: KR 79 5 76 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Paso Fisico(grs):200 Paso Volumetrico(grs): Paso Declarado:50 Valor Flete:55 200 Costo de manejo:50 Valor Total:5 200		Dice Contener: Observaciones del Cliente: 20002	
NITC: C/11899999239 Telefono: 3241 900 Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111321000 Código Operativo: 111595		Código Postal: 111000 Código Operativo: 111000		Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No viste <input type="checkbox"/> No recibe <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Direccion errada	
Cerrado No contactado Fallido Aparente Clausurado Fuerza Mayor		C.C. C1 C2 NI N2 FA AG FM		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 2018/11/22 Distribuidor:		Gestion de entrega: Tel:	
1111 595		UAC CENTRO CENTRO A		1111595111000RA044610368CO 23 NOV 2018 604 SUR			

Principal: Bogota I.C. (Carrera 14) # 55 A 55 Bogota / www.472.com.co
 Principal: Bogota I.C. (Carrera 14) # 55 A 55 Bogota / www.472.com.co

472
 GIOVANNY ALBADA
 23 NOV 2018
 604 SUR

Fecha 1:
 Nombre:
 C.C.
 Centro de:
 Observac